



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

El Expediente CUDAP N° 56438/2010, por el cual se ha llamado a concurso a cinco (5) cargos de Profesor Asistente con dedicación semiexclusiva para la asignatura Lenguaje I y Producción Gráfica, Cátedra "A", de la Escuela de Ciencias de la Información; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 120, se deja constancia que no se han receptado impugnaciones al dictamen del jurado que intervino en el concurso, obrante a fs. 54/118, y la solicitud de la designación por concurso

Que puesto a consideración, fue aprobado por unanimidad;

Por ello;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y
CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE:**

Art. 1°.- Aprobar el dictamen producido por los miembros integrantes del Jurado convocado para evaluar los antecedentes y oposición de los postulantes para la cobertura de a cinco (5) cargos de Profesor Asistente con dedicación semiexclusiva para la asignatura **Lenguaje I y Producción Gráfica, Cátedra "A"**, de la Escuela de Ciencias de la Información, y el orden de mérito: 1) Mónica Lidia Ambort, 2) Adriana Edith Ortiz, 3) Sebastián Ramón Peña, 4) Pedro Ignacio Garelo, 5) Eladio Edgardo Barabani, 6) Pablo Iván Lomsacov, 7) Maximiliano Alberto Bron, 8) Mariana Andrea Minervini y 9) Diego Dávila.

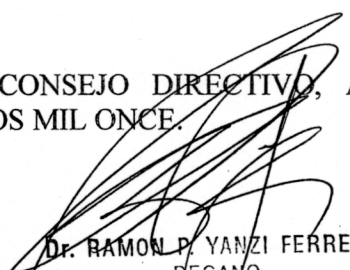
Art. 2°.- Designar por concurso a la Lic. **Mónica Lidia AMBORT**, DNI N° 13.153.196, Esp. **Adriana Edith ORTIZ**, DNI N° 6.680.074, Lic. **Sebastián Ramón PEÑA**, DNI N° 13.821.514, Lic. **Pedro Ignacio GARELLO**, DNI N° 25.757.305, y Lic. **Eladio Edgardo BARABANI**, DNI N° 10.178.478, en un cargo de Profesor Asistente con dedicación semiexclusiva (C.114), respectivamente, en la asignatura Lenguaje I y Producción Gráfica, Cátedra "A", de la Escuela de Ciencias de la Información, desde la fecha y por el plazo establecido en el Estatuto de la Universidad Nacional de Córdoba.

Art. 3°.- Protocolícese, hágase saber, dese copia y pase a la Escuela de Ciencias de la Información a sus efectos; oportunamente, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A
VEINTE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE.


LUIS F. ALIAGA YOFRE
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
RESOLUCIÓN N° 313/H.-




Dr. RAMON P. YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA